

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Aviso de Privacidad Integral para el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI)

Revisión número 02.

Fecha de aprobación: xx/xx/2020.

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es el área facultada para promover la participación organizada de las y los ciudadanos en materia de contraloría social, vigilancia, evaluación y mejora de los Programas Sociales, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales, así como en la evaluación del desempeño de las servidoras y servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución; el tratamiento y protección de datos personales deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

I. La denominación del responsable.

Secretaría de la Contraloría

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) **Nombre del Administrador:** L.C. Hugo Antonio T. Orozco Mendoza.
- b) **Cargo:** Director General de Contraloría y Evaluación Social.
- c) **Área o Unidad Administrativa:** Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.
- d) **Correo Electrónico:** hugo.orozco@secogem.gob.mx
- e) **Teléfonos:** 722 2 75 67 91 (conmutador);
Extensiones 6591, 6592
800 696 96 96 (línea sin costo)

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI)

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales: nombre, domicilio, género, estado civil, edad, firma y teléfono.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO) de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (artículo 38-bis), Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría; Manual de Procedimientos de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría (Capítulo V); Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las bases generales para la implementación del Programa de Contraloría Social y Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría Social, cuya finalidad es contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de los contralores sociales y los jóvenes, así como la información que generen las acciones el COCICOVI, y las actividades de constitución, operación, capacitación, asesoría, apoyo, seguimiento y evaluación que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.

Toda información y/o documentación que se genere derivada de la constitución y hasta su conclusión del COCICOVI, que no esté contemplada en el Procedimiento “Constitución y Verificación de Operación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia” quedara bajo el resguardo de dicho comité.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos es obligatoria y tiene por finalidad acreditar la personalidad de los Contralores Sociales.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información consistente en: nombre, domicilio, género, estado civil, edad, correo electrónico, firma y teléfono, puede producir, como consecuencia, que no se complete el trámite de Constitución del COCICOVI.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- a) **Finalidad principal de tratamiento:** contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de los Contralores Sociales y jóvenes, así como información que genere el COCICOVI, derivada de la vigilancia en la ejecución de acciones, así como de la constitución, operación, capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social
- b) **Finalidades secundarias:** Generar estadística en torno al número de constitución de COCICOVI y capacitación de jóvenes voluntarios.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

VIII.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en el tratamiento de datos personales de los jóvenes voluntarios menores de edad, se privilegiará el interés superior de éstos, en términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y las demás disposiciones legales aplicables, y se adoptarán las medidas idóneas para su protección. Para estos efectos:

- El consentimiento se hará por conducto de la o el titular de la patria potestad o tutela,
- La Secretaría de la Contraloría, obtendrá la autorización a que se refiere la viñeta anterior por escrito,
- Se cerciorará que el consentimiento fue dado o autorizado por la o el titular de la patria potestad o tutela sobre la niña, niño o adolescente.
- Para efectos de la viñeta anterior, quien detente la patria potestad o la tutela, manifestará bajo protesta de decir verdad que su ejercicio no le ha sido revocado por orden judicial, así como, que tampoco se encuentra sujeta a juicio.

No se publicarán los datos personales de niñas, niños y adolescentes, a excepción del consentimiento de su representante y no sea contraria al interés superior de la niñez.

IX. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Sus datos no podrán ser transferidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones,

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

La Secretaría, por conducto de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social garantizará el manejo de información confidencial de la ciudadanía que se integre al Programa, en estricto apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, cuya obligación será de la Subdirección de Participación Ciudadana en el Control Interno, de Atención Ciudadana y Evaluación, y las Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Atención Ciudadana.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

X. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

XI. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Se entiende como derechos ARCO, a aquellos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

cese el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

XII. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director General de Contraloría y Evaluación Social, en el cual indique lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Sistema Integral de Contraloría Social “SICOSO”)
- c) Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- d) Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- e) Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XIII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

No aplica.

XIV. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Es importante que sepa que estos son los términos que rigen el tratamiento de datos personales, al momento de su obtención.

Sin embargo el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente, en la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, o accediendo a la dirección electrónica: https://portal.secogem.gob.mx/contraloria_social.

XV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XVI. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

La Secretaría de la Contraloría se encuentra ubicada en el edificio “José María Morelos y Pavón”, sito en avenida primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, 3er Piso, colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el municipio de Toluca, Estado de México.

XVII. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 38-bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, apartado 21800000000000L1 del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, Capítulo V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las bases generales para la implementación del Programa de Contraloría y Evaluación Social en el Estado de México y Municipios y Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social

XVIII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

¹ Se sugiere ajustar el número del punto 2100B0000 del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, al 21800000000000L, toda vez que hecha que fue una búsqueda del primero de los numerales citados en el ordenamiento mencionado, no se encontró el mismo, sin embargo, y atendiendo al contexto se sugiere que se ponga el segundo de los mencionados.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

No aplica.

XIX. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría ubicada en el Edificio “José María Morelos y Pavón”, sito en avenida primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, 3er Piso, colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el municipio de Toluca, Estado de México, teléfonos 722 2 13 47 89 extensión 6695 y 722 2 75 67 00.

XX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- a) **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- b) **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- c) **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem@org.mx
- d) **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41
- e) **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Control de cambios.

Numero de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
00	No aplica	No aplica	
01	Todas	Actualización por cambios legales y operativos, adecuaciones particulares de redacción, se agrega numeración de páginas.	18/01/2018
02	1	<p>Numeral II: Inciso a). Cambio del Nombre del Administrador; inciso d). correo electrónico; e inciso e). número telefónico de línea sin costo.</p> <p>Numeral IV: Datos Personales que serán sometidos a tratamiento, los que son sensibles: se eliminan Grado académico, credencial para votar (clave de elector y folio) y correo electrónico. Se sustituye “sexo”, por “género”.</p>	14/03/2019
	2	<p>Quinto renglón del primer párrafo: se sustituye (Sección VI) por (Capítulo V).</p> <p>Numeral VI: Las consecuencias de la negativa a suministrarlos: se eliminan Grado académico, credencial para votar (clave de elector y folio) y correo electrónico. De igual manera, se sustituye en el cuarto renglón “...y teléfono. Puede producir como consecuencia, que no se completar...”, por: “...y teléfono, puede producir como consecuencia, que no se complete...”</p> <p>Numeral VII: VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular: inciso b). se sustituye “...al número de Constitución...” por “...al número de constitución...”</p>	

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

02	5	Numeral XVI: XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento: segundo renglón, se sustituye "Sección VI" por "Capítulo V".	14/03/2019.
02	2	Numeral IV: Se incorpora en Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles, el párrafo: "Toda información y/o documentación que se genere derivada de la constitución y hasta su conclusión del COCICOVI, que no esté contemplada en el Procedimiento "Constitución y Verificación de Operación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia" quedara bajo el resguardo de dicho comité."	14/03/2019.